

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 040/06

N° 040 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 017/06.

Entró en la Sesión 16/03/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 FEB. 2006

VISTO la nota presentada por los Legisladores Integrantes de la Comisión Legislativa de Receso, creada mediante Resolución de Cámara N° 355/06 ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a la suscripta indique al Secretario Legislativo, en cumplimiento de los artículos 2º, 34 inc. 9) y 41 inc. 1), del Reglamento Interno de la Cámara, que cite a los Legisladores a Sesión Preparatoria para el día Martes 28 de Febrero del corriente año, a la hora 11:00 en el Recinto de Sesiones, ubicado en la Sala "Luis Federico LELOIR" en instalaciones del CADIC, de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a los señores Legisladores y Secretario de Cámara a Sesión Preparatoria para el día Martes 28 de Febrero del corriente año, a la hora 11:00 en el Recinto de Sesiones ubicado en la Sala "Luis Federico LELOIR" en instalaciones del C.A.D.I.C, de nuestra ciudad, en virtud de lo establecido en los artículos 2º, 34 inc. 9) y 41 inc. 1) del Reglamento Interno de la Cámara y de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores Integrante de la Comisión Legislativa de Receso, creada por Resolución de Presidencia N° 355/06, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º COMUNICAR la presente Resolución al señor Secretario Legislativo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 -inciso 1- del Reglamento Interno de la Cámara.

ARTÍCULO 3º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 017 / 06

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo